

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cinco de mayo de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente

10.02. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio específico de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para la realización de un máster en Ética y Deontología de los Servidores Públicos: Principios Fundamentales en la Dirección Pública, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a seis de mayo de dos mil quince.



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) PARA LA REALIZACIÓN DE UN MÁSTER EN ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN LA DIRECCIÓN PÚBLICA

En Toledo a

REUNIDOS

De otra parte Don Leandro Esteban Villamor, Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas, en virtud de su nombramiento por Decreto 4/2012, de 14 de enero (DOCM núm. 10 de 14-01-2012), y cuya representación ostenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 143, de 06-10-2003), haciendo uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 2 del Decreto 14/2012, de 26 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en nombre y representación de la misma

De otra parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, nombrado mediante RD 527/2013 de 5 de julio (BOE de 6 de julio y cuya representación ostenta de acuerdo con lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos (RD 1239/2011 de 8 de septiembre; BOE nº 228 de 22 de septiembre).

Intervienen, el primero en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el segundo en nombre y representación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Ambas partes se reconocen mutua competencia y plena capacidad legal para suscribir el presente Convenio de Colaboración y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO: Que con fecha 9 de abril de 2014 se formalizó un Convenio-Marco de Colaboración entre la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas) (en adelante JCCM) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), para la realización conjunta de diversas actividades, enmarcadas en el ámbito de la formación de los empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha incluidos dentro del acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas de 19 de julio de 2013 y que presten sus servicios a través de una relación de carácter funcional, laboral o estatutaria (artículo 3).



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



SEGUNDO: Que, con arreglo a lo previsto en la estipulación segunda del Convenio-Marco, el desarrollo del mismo se instrumentará a través de Convenios Específicos de Colaboración. Dichos convenios deben determinar las características del proyecto y los compromisos que asuman cada una de las partes, siendo suscritos por la UNED y la JCCM.

TERCERO: Que la JCCM está interesada en que se ponga a disposición de los empleados públicos especificados en el exponen primero, estudios sobre Ética y Deontología Pública y a tal efecto ha encargado a la UNED el desarrollo, coordinación y realización de un Máster sobre Ética y Deontología de los Servidores Públicos.

En consecuencia, y dentro de sus competencias, ambas partes suscriben el presente Acuerdo Específico de Colaboración con sujeción a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio

Este Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto el establecimiento del marco institucional necesario para proporcionar a los empleados públicos de la JCCM descritos en el exponen primero una formación especializada en Ética Pública. A tal fin, la UNED y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha organizarán, de forma conjunta, dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED y dentro de la Formación Continua de la JCCM la acción formativa “Programa Modular **Ética y Deontología de los Servidores Públicos: Principios Fundamentales en la Dirección Pública**”.

El Programa Modular se estructura de la siguiente forma:

- “**Experto en Ética y Deontología Pública**”, con una carga lectiva de 30 ECTS. Precio: 28 €/crédito. Desarrollo del curso: desde mayo de 2015 hasta octubre de 2015.
- “**Máster en Ética y Deontología de los Servidores Públicos: Principios Fundamentales en la Dirección Pública**”, con una carga lectiva de 60 ECTS. Precio: 28 €/crédito. Desarrollo del curso: desde mayo de 2015 hasta abril de 2016.

SEGUNDA.- Estructura y condiciones de la docencia

1.- La Dirección del Máster correrá a cargo de D. Narciso Martínez Morán, Catedrático de Filosofía del Derecho del Departamento de Filosofía Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNED.



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



2.- El programa del Máster tendrá una estructura modular. Al finalizar el primer semestre, los alumnos que hubieran superado 30 créditos ECTS obtendrán el diploma de Experto Universitario en Ética y Deontología Pública. Durante el segundo semestre se impartirán los restantes 30 créditos hasta completar los 60 créditos necesarios para la obtención del título de Máster.

3.- La docencia se impartirá por la metodología a distancia (on line). No obstante, durante el período de docencia se convocarán, al menos, tres sesiones presenciales que tendrán el carácter de voluntario para los alumnos.

4.- El precio para la convocatoria 2015/2016 será de 28€/crédito. A tal efecto el coste total de la matrícula del Máster asciende a 1.680 € por alumno.

5.- El Máster está dirigido a 40 alumnos, por lo que su coste total asciende a 67.200 euros.

TERCERA: Forma de pago

El coste individual por alumno del Máster, asciende a la cantidad de 1.680 euros que será abonado con las siguientes aportaciones:

- 400 euros abonará cada alumno matriculado; este pago se realizará a la UNED en dos plazos, el primero, por importe de 250 euros al realizar la matrícula y el segundo, por importe de 150 euros entre el 1 y 15 de mayo de 2015.
- 500 euros aportará la UNED por alumno matriculado (servicios de plataforma)
- 780 euros por alumno aportará la JCCM, que se abonarán con cargo a la aplicación económica 11.08.G/121D/16202, del presupuesto de la JCCM. Esta cantidad se hará efectiva, el 70 por ciento al finalizar el primer semestre del Máster y el 30 por ciento restante durante el primer semestre del año 2016.

CUARTA: Obligaciones de la JCCM

- La colaboración en la elaboración de contenidos, organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- La selección de los participantes entre los empleados públicos de la JCCM destinatarios de este Máster.
- El abono de la parte correspondiente por alumno, según la estipulación tercera.



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



QUINTA: Obligaciones de la UNED.

- Gestionar y dirigir a través del Departamento de Filosofía Jurídica de la UNED la actividad docente y pedagógica.
- Realizar las labores administrativas necesarias para la matriculación, a través de la Fundación UNED, de los alumnos seleccionados por la Escuela de Administración Regional y que cumplan los requisitos exigidos para dicha titulación.
- La elaboración de la propuesta del programa académico, tanto del título de Experto Universitario como del título Máster; la dirección académica del programa, y la disponibilidad de un equipo docente cualificado para la docencia de cada uno de los módulos que contengan las enseñanzas del programa.
- Poner a disposición del programa desarrollado la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos, a través de la plataforma de enseñanza “on line”.
- El seguimiento y orientación de los alumnos, la corrección de ejercicios y trabajos de los módulos y su evaluación.
- La confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados que correspondan a los alumnos matriculados, una vez superados los créditos exigidos para cada diploma o titulación.
- La remisión a la Escuela de Administración Regional, previo requerimiento de la misma, de los informes que estime necesarios para el control y seguimiento de los alumnos durante el desarrollo del curso.
- Realización de la aportación económica especificada en la estipulación tercera.

QUINTA: Obligaciones de los alumnos

Abonar el importe de la matrícula que asciende a 400 € por alumno a la UNED, en los plazos establecidos en la estipulación tercera.

SEXTA: Comisión de seguimiento

Sin perjuicio de la comisión prevista para el seguimiento del Convenio Marco, el seguimiento, la coordinación de la organización y el desarrollo de la actividad objeto de este acuerdo será llevada a cabo por el director del Máster por parte de la UNED y la Coordinadora de la Escuela de Administración Regional, por



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



parte de la JCCM, quienes trabajarán coordinadamente y darán cuenta a las autoridades de la UNED y de la JCCM respectivamente del funcionamiento, incidencias y cuestiones de interés que puedan plantearse durante el desarrollo del Máster.

SÉPTIMA: Propiedad Intelectual.

Por lo que respecta a la propiedad y uso de la documentación y material que se genere durante la actividad, se estará a lo que determine la legislación vigente sobre la propiedad intelectual.

OCTAVA: Protección de datos.

Las Partes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás normativa aplicable en materia de protección de datos obligan al cumplimiento de la ley.

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados de los alumnos que se matriculen en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte, se realizará con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En cumplimiento del art. 12.3 de la Lo 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, deberán ser distribuidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

NOVENA: Régimen normativo

El Máster amparado por el presente Convenio Específico de Colaboración, se regirá, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED y el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 19 de julio de 2013.

DÉCIMA: Exclusividad

La Administración de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

UNDÉCIMA: Naturaleza del convenio

Este Convenio Específico de Colaboración posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre de 2011), según lo señalado en su art. 4.1.c) Asimismo, serán de aplicación los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art. 4.2 LCSP).

En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

DUODÉCIMA: Vigencia

El presente Convenio Específico de Colaboración estará vigente desde la firma del convenio hasta la finalización del Máster, prorrogable por acuerdo de ambas partes, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización el Máster iniciado en el momento de la denuncia.



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la UNED

El Rector Magnífico

Por la JCCM

El Consejero de
Presidencia y
Administraciones Públicas

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo.: Leandro Esteban Villamor



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



GUÍA DE TRABAJO

MÁSTER EN ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DESTINATARIOS

El curso va destinado a todos los SERVIDORES PÚBLICOS, sean funcionarios o personal contratado o que, sin serlo, presten servicios públicos. También va destinado a todos los profesionales de la medicina en cualquiera de sus múltiples manifestaciones Y muy especialmente a los gobernantes, políticos y servidores públicos, en cualquiera de sus dimensiones (Estado, Autonomías y Municipios).

PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS:

En la actualidad, la sociedad está decepcionada y defraudada por el comportamiento poco ético de muchos de nuestros políticos y gobernantes, que se encuentran entre las personas e instituciones peor valoradas de toda la sociedad. La baja valoración alcanza con frecuencia a los funcionarios públicos y a muchos profesionales del Derecho. Por ello es necesario realizar algunas reflexiones sobre el problema.

El objetivo general de este curso es analizar la dimensión ética del trabajo profesional y, más concretamente, de los deberes morales de los funcionarios públicos y de los profesionales del Derecho. En efecto, desde el momento en que una persona adquiere la condición de funcionario público u ostenta un cargo político, junto a las obligaciones jurídicas regladas, propias de su cargo, contrae también una responsabilidad moral frente a los ciudadanos. Incumplir las normas jurídicas es una falta o un delito, pero al mismo tiempo se defraudan las expectativas de los administrados, con lo que se incurre en una responsabilidad moral y/o política.

Lo mismo sucede en el ámbito de las profesiones relacionadas con la medicina y las investigaciones biomédicas. En la mayoría de los casos, aunque se trate de una actividad privada, puede asimilarse a un servicio público, con lo que se generan responsabilidades éticas de similares características, en cuanto que está en juego la vida y la salud de seres humanos que pueden ver defraudadas sus expectativas.

Para conseguir este objetivo es indispensable reflexionar, analizar y comprender el alcance de las normas de conducta ética (Deontología Profesional) de los Funcionarios Públicos, de los Profesionales Sanitarios, de los Políticos y Gobernantes, de los Jueces, Fiscales, Procuradores, Abogados, Notarios, Registradores y de todos aquellos que, directa o indirectamente prestan un servicio público. Es necesario establecer y conocer los Códigos Deontológicos (los deberes y las responsabilidades que comporta el incumplimiento de los deberes morales de los servidores públicos. Y, de manera especial, contemplaremos el fenómeno, demasiado extendido, de la corrupción pública



PROGRAMA

PRIMER MÓDULO

I). LA ÉTICA: CONCEPTO Y CONTENIDO.

1. La Ética y la Moral
2. Principales modelos éticos.
3. Elementos fundamentales para comprender la Ética: Conciencia, acción y decisión.
4. La Moral como código de conducta: Valores principios, y normas.

II) TIPOLOGÍAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL

1. Ética personal y Ética social
2. Lo privado y lo público. Ética privada y Ética Pública
3. Ética Profesional
4. Moral civil y Ética de Mínimos

SEGUNDO MÓDULO: DEONTOLOGÍA Y CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS

- 1 Ética aplicada y Deontología
2. De la Ética a la Deontología. ¿Qué es la Deontología?
3. La codificación y obligatoriedad de las normas deontológicas
4. La Deontología Profesional: una asignatura pendiente
5. ¿Deontología o deontologías? La función de los códigos deontológicos
6. Principios Deontológicos comunes a todas las profesiones.
7. Deontología jurídica y Derechos Humanos
8. Derecho Ética y Deontología

TERCER MÓDULO: LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, POLÍTICOS Y GOBERNANTES

1. Deontología de los funcionarios públicos
 - 1.1. La dimensión ética de los funcionarios Públicos. Principios morales de actuación de los funcionarios públicos
 - 1.2. El deber general de servicio a la comunidad.
 - 1.3. El deber de información y transparencia.
2. Los deberes de los funcionarios públicos.
 - 2.1. Los deberes de los altos cargos de la Administración del Estado
 - 2.2 Los deberes de los empleados públicos
3. La responsabilidad de los funcionarios públicos por el incumplimiento de sus obligaciones.
3. La codificación de la Ética Pública.
4. La función de los Códigos de Ética en la conducta pública
5. Hacia un código Universal de Ética pública



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



TERCER MÓDULO PARA LOS PROFESIONALES DE LA MEDICINA

DEONTOLOGÍA MÉDICA

- 1- Ética Profesional del médico: derechos y deberes profesionales
- 2- Ética de las Instituciones Sanitarias
- 3- Derechos y deberes del personal sanitario
- 4- Derechos y deberes de los pacientes
- 5- La dignidad de la vida humana. El respeto a la vida. La función fundamental del médico y profesionales de la medicina.
- 6- La deontología de los profesionales de la medicina.
- 7- Ética y Deontología en las investigaciones médicas
- 8- Especial referencia a la Información y al consentimiento informado.
- 9- La Historia Clínica: deberes y responsabilidades del médico
- 10- El testamento Vital
- 11- Ética, Cuidados paliativos y sedación.
- 12- Los Comités de Ética Asistencial y de la Investigación

CUARTO MÓDULO: EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PÚBLICOS: LA CORRUPCIÓN PÚBLICA

1. Delimitación conceptual de la corrupción.
 - 1.1. Diferentes tipos de corrupción: corrupción privada y corrupción pública. Corrupción política, administrativa y penal. Otras tipologías
 - 1.2. Causas que generan la corrupción en el desempeño de las funciones públicas.
 - 1.3. Consecuencias de la corrupción política y administrativa: Económicas, sociales y políticas.
2. Responsabilidad política y responsabilidad moral en el ejercicio del poder político.
3. Corrupción política y Democracia.
4. Cómo afrontar la corrupción: propuestas y medidas para atajarla.

Director del Máster: Profesor Dr. D. Narciso Martínez Morán.
Catedrático de Filosofía del Derecho y Director del Departamento de Filosofía Jurídica de la UNED.
(Especialista en Bioética y Bioderecho)
nmarmo@der.uned.es

PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Programa

PROGRAMA DE POSTGRADO

2. Categoría

PROGRAMA MODULAR

3. Título de la actividad

Ética y Deontología de los Servidores Públicos: Principios Fundamentales en la Dirección Pública

4. Plataforma Virtual

Alf.

5. Destinatarios

El curso va destinado a todos los SERVIDORES PÚBLICOS, sean funcionarios o personal contratado o que, sin serlo, presten servicios públicos. También va destinado a todos los profesionales de la medicina en cualquiera de sus múltiples manifestaciones Y muy especialmente a los gobernantes, políticos y servidores públicos, en cualquiera de sus dimensiones (Estado, Autonomías y Municipios).

Este curso, en concreto va dirigido a funcionarios públicos de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, fundamentalmente a aquellos que ejercen alguna responsabilidad de mando o jefatura. Si hubiera plazas disponibles podrían realizarlo otros funcionarios. Por lo cual el requisito básico sería el anteriormente indicado: Ser Funcionario de Castilla-La Mancha en ejercicio, cuya acreditación debe proporcionarla a la hora de realizar la matrícula la propia Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

En caso de que hubiera plazas disponibles podrían matricularse funcionarios de otras entidades, siempre que cumplan con todos los requisitos y abonen la matrícula íntegra.

6. Objetivos

PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS:

En la actualidad, la sociedad está decepcionada y defraudada por el comportamiento poco ético de muchos de nuestros políticos y gobernantes, que se encuentran entre las personas e instituciones peor valoradas de toda la sociedad. La baja valoración alcanza con frecuencia a los servidores públicos y a muchos profesionales de las instituciones del Estado. Por ello es necesario realizar algunas reflexiones sobre el problema.

El objetivo general de este curso es analizar la dimensión ética del trabajo profesional y, más concretamente, de los deberes morales de los servidores públicos. En efecto, desde el momento en que una persona adquiere la condición de funcionario público u ostenta un cargo político, junto a las obligaciones jurídicas regladas, propias de su cargo, contrae también una responsabilidad moral frente a los ciudadanos. Incumplir las normas jurídicas es una falta o un delito, pero al mismo tiempo se defraudan las expectativas de los administrados, con lo que se incurre en una responsabilidad moral y/o política.

Lo mismo sucede en el ámbito de las profesiones relacionada con la medicina y las investigaciones biomédicas. En la mayoría de los casos, aunque se trate de una actividad privada, puede asimilarse a un servicio público, con lo que se generan responsabilidades éticas de similares características, en cuanto que está en juego la vida y la salud de seres humanos que pueden ver defraudadas sus expectativas.

En efecto, vivimos en una sociedad en la que se han perdido valores fundamentales tanto a nivel individual como a nivel social. Una sociedad en la que los ciudadanos asistimos a veces impasibles, otras veces incrédulos ante la falta de ética y la corrupción de algunos -y a veces muchos- servidores públicos. Parece haberse patrimonializado el ejercicio del poder y del servicio público. Habitamos en una sociedad en la que se habla constantemente de derechos humanos pero quienes más tienen que respetarlos y llevarlos a la práctica, con frecuencia, son quienes menos ejemplo ofrecen de dicho respeto, violando los derechos individuales y sociales en beneficio propio o al servicio más de ideologías e intereses particulares que de las personas y los ciudadanos.

Por ello, hoy, más que nunca, se hace necesaria por parte de los servidores públicos con responsabilidades en cargos importantes, una reflexión ética de dichas conductas para demostrar que junto a las conductas jurídicas es absolutamente indispensable una conducta deontológica compatible con la ética pública.

Para conseguir este objetivo es indispensable reflexionar, analizar y comprender el alcance de las normas de conducta ética (Deontología Profesional) de los Funcionarios Públicos, de los Profesionales Sanitarios, de los Políticos y Gobernantes, de los Jueces, Fiscales, Procuradores, Abogados, Notarios, Registradores, Policías, Militares..., y de todos aquellos que, directa o indirectamente prestan un servicio público. Es necesario establecer y conocer los Códigos Deontológicos (los deberes y las responsabilidades que comporta el incumplimiento de los deberes morales de los servidores públicos). Y, de manera especial, contemplemos el fenómeno, demasiado extendido, de la corrupción pública.

Nuestro objetivo principal es precisamente proporcionar los interrogantes, razonamientos y materiales necesarios para llevar a cabo esta reflexión sobre los comportamientos éticos y deontológicos de los funcionarios con responsabilidad.

7. Contenido / Programa de la actividad

Módulos del programa

0001 - LA ÉTICA: CONCEPTO Y CONTENIDO (10 créditos)

NARCISO MARTINEZ MORAN (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
MERCEDES GOMEZ ADANERO (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
MARIA EUGENIA GAYO SANTA CECILIA (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
BENITO DE CASTRO CID (Colaborador - Externo)
ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO (Colaborador - Externo)

0002 - TIPOLOGÍAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL (10 créditos)

NARCISO MARTINEZ MORAN (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
MERCEDES GOMEZ ADANERO (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
MARIA EUGENIA GAYO SANTA CECILIA (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
BENITO DE CASTRO CID (Colaborador - Externo)
ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO (Colaborador - Externo)

0003 - DEONTOLOGÍA Y CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS (10 créditos)

NARCISO MARTINEZ MORAN (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
MERCEDES GOMEZ ADANERO (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
MARIA EUGENIA GAYO SANTA CECILIA (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
BENITO DE CASTRO CID (Colaborador - Externo)
IÑIGO DE MIGUEL BERIAIN (Colaborador - Externo)
ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO (Colaborador - Externo)

0004 - LOS DEBERES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: FUNCIONARIOS, POLÍTICOS Y GOBERNANTES (10 créditos)

NARCISO MARTINEZ MORAN (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
MERCEDES GOMEZ ADANERO (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
BENITO DE CASTRO CID (Colaborador - Externo)
IÑIGO DE MIGUEL BERIAIN (Colaborador - Externo)
ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO (Colaborador - Externo)

0005 - CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS Y SERVICIO PÚBLICO (10 créditos)

NARCISO MARTINEZ MORAN (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
MERCEDES GOMEZ ADANERO (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
BENITO DE CASTRO CID (Colaborador - Externo)
ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO (Colaborador - Externo)

0006 - EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PÚBLICOS: LA CORRUPCIÓN PÚBLICA (10 créditos)

NARCISO MARTINEZ MORAN (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA

MERCEDES GOMEZ ADANERO (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
BENITO DE CASTRO CID(Colaborador - Externo)
ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO(Colaborador - Externo)

0007 - DEONTOLOGÍA MÉDICA I (SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁMBITO SANITARIO) (10 créditos)

NARCISO MARTINEZ MORAN (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
MERCEDÉS GOMEZ ADANERO (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
BENITO DE CASTRO CID(Colaborador - Externo)
IÑIGO DE MIGUEL BERIAIN(Colaborador - Externo)
FERNANDO BANDRÉS MOYA(Colaborador - Externo)
ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO(Colaborador - Externo)

0008 - DEONTOLOGÍA MÉDICA II (SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁMBITO SANITARIO) (10 créditos)

NARCISO MARTINEZ MORAN (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
MERCEDÉS GOMEZ ADANERO (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
BENITO DE CASTRO CID(Colaborador - Externo)
IÑIGO DE MIGUEL BERIAIN(Colaborador - Externo)
ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO(Colaborador - Externo)
FERNANDO BANDRÉS MOYA(Colaborador - Externo)

Títulos del programa

Ética y Deontología Pública (30 créditos).

Ética y Deontología de los Servidores Públicos: Principios Fundamentales en la Dirección Pública (60 créditos).

Itinerarios

PROGRAMA PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PÚBLICA (30 CRÉDITOS)

Módulo 001: LA ÉTICA: CONCEPTO Y CONTENIDO (10 CRÉDITOS)

1. La Ética y la Moral.
2. Principales modelos éticos.
3. Elementos fundamentales para comprender la Ética: Conciencia, acción y decisión.
4. La Moral como código de conducta: Valores, principios, y normas.

Módulo 002: TIPOLOGÍAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL (10 CRÉDITOS)

1. Ética personal y Ética social.
2. Lo privado y lo público. Ética privada y Ética Pública.
3. Ética Profesional.
4. Moral civil y Ética de Mínimos.

Módulo 003: DEONTOLOGÍA Y CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS (10 CRÉDITOS)

1. Ética aplicada y Deontología.
2. De la Ética a la Deontología. ¿Qué es la Deontología?
3. La codificación y obligatoriedad de las normas deontológicas.
4. La Deontología Profesional: una asignatura pendiente.
5. ¿Deontología o deontologías? La función de los códigos deontológicos.

6. Principios Deontológicos comunes a todas las profesiones.
7. Deontología jurídica y Derechos Humanos.
8. Derecho Ética y Deontología.
9. La deontología pública.

PROGRAMA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER:

(Los estudiantes tendrán que SUPERAR, además de los 30 créditos anteriores los 30 créditos del programa siguiente)

HABRÁ DOS ITINERARIOS:

A- DEBERÁN CURSAR ESTE ITINERARIO (MÓDULOS 4, 5 Y 6) los Funcionarios públicos en general:

Módulo 004: LOS DEBERES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: FUNCIONARIOS, POLÍTICOS Y GOBERNANTES (Diez créditos)

1. La dimensión ética de los funcionarios Públicos. Principios morales de actuación de los funcionarios públicos.
2. El deber general de servicio a la comunidad.
3. El deber de información y transparencia.
4. Los deberes de los altos cargos de la Administración del Estado.
5. Los deberes de los empleados públicos.
6. La responsabilidad de los funcionarios públicos por el incumplimiento de sus obligaciones.

Módulo 005: CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS Y SERVICIO PÚBLICO (Diez créditos)

1. La codificación de la Ética Pública.
2. La función de los Códigos de Ética en la conducta pública.
3. Hacia un código Universal de Ética pública.

Módulo 006: EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PÚBLICOS: LA CORRUPCIÓN PÚBLICA (Diez créditos)

1. Delimitación conceptual de la corrupción.
 - 1.1. Diferentes tipos de corrupción: corrupción privada y corrupción pública. Corrupción política, administrativa y penal. Otras tipologías.
 - 1.2. Causas que generan la corrupción en el desempeño de las funciones públicas.
 - 1.3. Consecuencias de la corrupción política y administrativa: Económicas, sociales y políticas.
2. Responsabilidad política y responsabilidad moral en el ejercicio del poder político.
3. Corrupción política y Democracia.
4. Cómo afrontar la corrupción: propuestas y medidas para atajarla.

B- ITINERARIO DOS: (Módulos 7, 8 y 6) DEBERÁN CURSAR ESTE ITINERARIO LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL ÁMBITO SANITARIO.

Módulo 007: DEONTOLOGÍA MÉDICA I (SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁMBITO SANITARIO) (Diez créditos)

- 1- Dimensión ética y Principios morales de actuación de los funcionarios públicos en el ámbito de la sanidad: Ética Profesional del médico.
- 2- Códigos deontológicos de las Instituciones Sanitarias.
- 3- Derechos y deberes del personal sanitario: El deber general de servicio al paciente.
- 4- El deber de información y transparencia de los profesionales sanitarios: Especial referencia a la Información y al consentimiento informado.
- 5- Derechos y deberes de los pacientes.
- 6- La responsabilidad de los profesionales sanitarios por el incumplimiento de sus obligaciones.

Módulo 008: DEONTOLOGÍA MÉDICA II (SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁMBITO SANITARIO) (Diez créditos)

- 7- La dignidad de la vida humana. El respeto a la vida. La función fundamental del médico y profesionales de la medicina.
- 8- Ética y Deontología en las investigaciones médicas y en el ámbito de la Biotecnología.
- 9- La Historia Clínica: deberes y responsabilidades del médico.
- 10- El testamento Vital.
- 11- Ética, Cuidados paliativos y sedación.
- 12- Los Comités de Ética Asistencial y de la Investigación.
- 13- El derecho a la objeción de conciencia.

Módulo 006: EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PÚBLICOS: LA CORRUPCIÓN PÚBLICA (Diez créditos)

1. Delimitación conceptual de la corrupción.
 - 1.1. Diferentes tipos de corrupción: corrupción privada y corrupción pública. Corrupción política, administrativa y penal. Otras tipologías.
 - 1.2. Causas que generan la corrupción en el desempeño de las funciones públicas.
 - 1.3. Consecuencias de la corrupción política y administrativa: Económicas, sociales y políticas.
2. Responsabilidad política y responsabilidad moral en el ejercicio del poder político.
3. Corrupción política y Democracia.
4. Cómo afrontar la corrupción: propuestas y medidas para atajarla.

8. Metodología y actividades

El curso se llevará a cabo con metodología a distancia. A tal efecto se abrirá a través de la plataforma ALF y se atenderá a los alumnos mediante dicha plataforma, correo electrónico. (Tutorización virtual y telefónica).

El estudio se llevará a cabo mediante el manejo de bibliografía recomendada, materiales impresos suministrados por el equipo docente y materiales a través de la plataforma.

La evaluación se llevará a cabo a través de:

- Lectura y comentario de libros.
- Un trabajo breve para los primeros 30 créditos sobre alguna de las cuestiones del programa.
- Un trabajo más amplio tipo memoria (unas treinta páginas) para los primeros treinta créditos, sobre las cuestiones planteadas en el programa.
- Un trabajo breve para los últimos 30 créditos sobre alguna de las cuestiones del programa.
- Un trabajo más amplio tipo memoria (unas treinta páginas) para los últimos treinta créditos, sobre las cuestiones planteadas en el programa.
- La resolución de un supuesto práctico.

Para especificar todos estos puntos, los alumnos dispondrán de una guía con los contenidos habituales en las utilizadas en los másteres de la UNED de Espacio Europeo. En ella dispondrán de todas las instrucciones y orientaciones de docencia, de estudio y de trabajo.

Los alumnos podrán realizar el curso one line. No obstante el equipo docente programará algunas actividades y sesiones presenciales que contribuirán a reforzar los conocimientos a través de debates y conferencias magistrales. Habrá algún seminario presencial (en Madrid y/o Toledo) tanto de carácter obligatorio como optativo).

La actividad tiene los siguientes recursos didácticos: **Página web, prácticas, material impreso, material multimedia, guía didáctica, actividades presenciales optativas y curso virtual (Alf)**

9. Duración

Todavía no se ha especificado las fechas.

0001 - LA ÉTICA: CONCEPTO Y CONTENIDO()

0002 - TIPOLOGÍAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL()

0003 - DEONTOLOGÍA Y CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS()

0004 - LOS DEBERES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: FUNCIONARIOS, POLÍTICOS Y GOBERNANTES()

0005 - CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS Y SERVICIO PÚBLICO()

0006 - EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PÚBLICOS: LA CORRUPCIÓN PÚBLICA()

0007 - DEONTOLOGÍA MÉDICA I (SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁMBITO SANITARIO)()

0008 - DEONTOLOGÍA MÉDICA II (SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁMBITO SANITARIO)()

EL PROGRAMA TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UN AÑO

Durante los seis primeros meses de 2015, se llevará a cabo la docencia correspondiente a los 30 primeros créditos para la expedición del Diploma de Experto Universitario y, durante el segundo semestre (Julio a diciembre) de 2015 se impartirá la docencia del los 30 créditos restantes para la obtención del Título de Máster.

10. Acreditación

Ética y Deontología Pública (30 créditos).

Ética y Deontología de los Servidores Públicos: Principios Fundamentales en la Dirección Pública (60 créditos).

11. Material didáctico

Material obligatorio

Título: ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PÚBLICAS

Código: 6601104GR01A01

Autores: GÓMEZ ADANERO, D^a. Mercedes; SANZ BURGOS, D. Raúl; JUNQUERA DE ESTÉFANI, D. Rafael; MARTÍNEZ MORÁN, D. Narciso

Colección UNED: GRADO

Editorial: EDITORIAL UNIVERSITAS,S.A.

Edición: 2011

Precio: 35,5€

ISBN: 978-84-7991-343-4

Título: ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PÚBLICAS

Código: 6601104GR01A01

Autores: GÓMEZ ADANERO, D^a. Mercedes; SANZ BURGOS, D. Raúl; JUNQUERA DE ESTÉFANI, D. Rafael; MARTÍNEZ MORÁN, D. Narciso

Colección UNED: GRADO

Editorial: EDITORIAL UNIVERSITAS,S.A.

Edición: 2011

Precio: 35,5€

ISBN: 978-84-7991-343-4

Título: ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PÚBLICAS

Código: 6601104GR01A01

Autores: GÓMEZ ADANERO, D^a. Mercedes; SANZ BURGOS, D. Raúl; JUNQUERA DE ESTÉFANI, D. Rafael; MARTÍNEZ MORÁN, D. Narciso

Colección UNED: GRADO

Editorial: EDITORIAL UNIVERSITAS,S.A.

Edición: 2011

Precio: 35,5€

ISBN: 978-84-7991-343-4

Título: ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PÚBLICAS

Código: 6601104GR01A01

Autores: GÓMEZ ADANERO, D^a. Mercedes; SANZ BURGOS, D. Raúl; JUNQUERA DE ESTÉFANI, D. Rafael; MARTÍNEZ MORÁN, D. Narciso

Colección UNED: GRADO

Editorial: EDITORIAL UNIVERSITAS,S.A.

Edición: 2011

Precio: 35,5€

ISBN: 978-84-7991-343-4

Título: ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PÚBLICAS

Código: 6601104GR01A01

Autores: GÓMEZ ADANERO, D^a. Mercedes; SANZ BURGOS, D. Raúl; JUNQUERA DE ESTÉFANI, D. Rafael; MARTÍNEZ MORÁN, D. Narciso

Colección UNED: GRADO

Editorial: EDITORIAL UNIVERSITAS,S.A.

Edición: 2011

Precio: 35,5€

ISBN: 978-84-7991-343-4

Material disponible en la plataforma virtual

VIDEOCLASES Y DOCUMENTOS LEGISLATIVOS

Material remitido por el equipo docente

Los materiales imprescindibles para preparar los temas que han quedado consignados en la bibliografía por módulos serán adquiridos y abonados directamente por los alumnos.

El equipo docente complementará y enviará materiales y documentos impresos relacionados con los temas del programa. Dichos materiales serán gratuitos.

Igualmente en la guía docente se especificarán materiales complementarios que los alumnos pueden manejar para profundizar en los temas planteados.

Otros Materiales

Se especificarán en la guía del curso.

12. Equipo Docente

Directores

NARCISO MARTINEZ MORAN (Director - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA

Colaboradores

MARIA EUGENIA GAYO SANTA CECILIA (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA

MERCEDES GOMEZ ADANERO (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA

RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA

NARCISO MARTINEZ MORAN (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA

FERNANDO BANDRÉS MOYA (Colaborador - Externo)

BENITO DE CASTRO CID (Colaborador - Externo)

ÍÑIGO DE MIGUEL BERIAIN (Colaborador - Externo)

ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO (Colaborador - Externo)

13. Atención al estudiante

El curso se llevará a cabo con metodología a distancia. A tal efecto se abrirá a través de la plataforma ALF y se atenderá a los alumnos mediante dicha plataforma, correo electrónico. (Tutorización virtual y telefónica).

Se impartirán seminarios presenciales en Madrid y/o Toledo.

Habrà videoclases que se ofrecerán a través de la plataforma.

En la guía se especificarán teléfonos, horarios y correos de los profesores que atenderán las tutorías.

14. Criterios de evaluación y calificación

De acuerdo con el Reglamento de Educación permanente de la UNED se calificarán los trabajos y se expedirá el diploma a quien, habiendo realizado todos los trabajos haya obtenido una calificación de APTO.

15. Importe de la actividad

Titulación	Precio público de matrícula	Precio del material
Ética y Deontología Pública		
Ética y Deontología de los Servidores Públicos: Principios Fundamentales en la Dirección Pública		

16. Matriculación

Plazo de matrícula ordinario: del 4 de septiembre al 27 de noviembre de 2015

Información adicional:

FUNDACIÓN UNED

C/ Francisco de Rojas, 2-2º Dcha

28010 Madrid

Teléfono: +34 913867275 / 1592

Fax: +34 913867279

Plazo de matrícula del 1 de noviembre de 2014 al 10 de enero de 2015. La Junta de Castilla - La Mancha seleccionará los alumnos.

DOCUMENTO PROGRAMA

PROGRAMA MODULAR Ética y Deontología de los Servidores Públicos: Principios Fundamentales en la Dirección Pública

Módulos del programa

0001 - LA ÉTICA: CONCEPTO Y CONTENIDO (10 créditos)

NARCISO MARTINEZ MORAN (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
MERCEDES GOMEZ ADANERO (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
MARIA EUGENIA GAYO SANTA CECILIA (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
BENITO DE CASTRO CID (Colaborador - Externo)
ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO (Colaborador - Externo)

0002 - TIPOLOGÍAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL (10 créditos)

NARCISO MARTINEZ MORAN (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
MERCEDES GOMEZ ADANERO (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
MARIA EUGENIA GAYO SANTA CECILIA (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
BENITO DE CASTRO CID (Colaborador - Externo)
ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO (Colaborador - Externo)

0003 - DEONTOLOGÍA Y CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS (10 créditos)

NARCISO MARTINEZ MORAN (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
MERCEDES GOMEZ ADANERO (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
MARIA EUGENIA GAYO SANTA CECILIA (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
BENITO DE CASTRO CID (Colaborador - Externo)
IÑIGO DE MIGUEL BERIAIN (Colaborador - Externo)
ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO (Colaborador - Externo)

0004 - LOS DEBERES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: FUNCIONARIOS, POLÍTICOS Y GOBERNANTES (10 créditos)

NARCISO MARTINEZ MORAN (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
MERCEDES GOMEZ ADANERO (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
BENITO DE CASTRO CID (Colaborador - Externo)
IÑIGO DE MIGUEL BERIAIN (Colaborador - Externo)
ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO (Colaborador - Externo)

0005 - CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS Y SERVICIO PÚBLICO (10 créditos)

NARCISO MARTINEZ MORAN (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
MERCEDES GOMEZ ADANERO (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
BENITO DE CASTRO CID (Colaborador - Externo)
ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO (Colaborador - Externo)

0006 - EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PÚBLICOS: LA CORRUPCIÓN PÚBLICA (10 créditos)

NARCISO MARTINEZ MORAN (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
MERCEDES GOMEZ ADANERO (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
BENITO DE CASTRO CID (Colaborador - Externo)
ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO (Colaborador - Externo)

0007 - DEONTOLOGÍA MÉDICA I (SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁMBITO SANITARIO) (10 créditos)

NARCISO MARTINEZ MORAN (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
MERCEDES GOMEZ ADANERO (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
BENITO DE CASTRO CID (Colaborador - Externo)
IÑIGO DE MIGUEL BERIAIN (Colaborador - Externo)
FERNANDO BANDRÉS MOYA (Colaborador - Externo)
ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO (Colaborador - Externo)

0008 - DEONTOLOGÍA MÉDICA II (SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁMBITO SANITARIO) (10 créditos)

NARCISO MARTINEZ MORAN (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA

MERCEDES GOMEZ ADANERO (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA
BENITO DE CASTRO CID(Colaborador - Externo)
ÍÑIGO DE MIGUEL BERIAIN(Colaborador - Externo)
ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO(Colaborador - Externo)
FERNANDO BANDRÉS MOYA(Colaborador - Externo)

Títulos del programa

Ética y Deontología Pública (30 créditos).

Ética y Deontología de los Servidores Públicos: Principios Fundamentales en la Dirección Pública (60 créditos).

Itinerarios

PROGRAMA PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PÚBLICA (30 CRÉDITOS)

Módulo 001: LA ÉTICA: CONCEPTO Y CONTENIDO (10 CRÉDITOS)

1. La Ética y la Moral.
2. Principales modelos éticos.
3. Elemento fundamentales para comprender la Ética: Conciencia, acción y decisión.
4. La Moral como código de conducta: Valores, principios, y normas.

Módulo 002: TIPOLOGÍAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL (10 CRÉDITOS)

1. Ética personal y Ética social.
2. Lo privado y lo público. Ética privada y Ética Pública.
3. Ética Profesional.
4. Moral civil y Ética de Mínimos.

Módulo 003: DEONTOLOGÍA Y CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS (10 CRÉDITOS)

1. Ética aplicada y Deontología.
2. De la Ética a la Deontología. ¿Qué es la Deontología?
3. La codificación y obligatoriedad de las normas deontológicas.
4. La Deontología Profesional: una asignatura pendiente.
5. ¿Deontología o deontologías? La función de los códigos deontológicos.
6. Principios Deontológicos comunes a todas las profesiones.
7. Deontología jurídica y Derechos Humanos.
8. Derecho Ética y Deontología.
9. La deontología pública.

PROGRAMA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER:

(Los estudiantes tendrán que SUPERAR, además de los 30 créditos anteriores los 30 créditos del programa siguiente)

HABRÁ DOS ITINERARIOS:

A- DEBERÁN CURSAR ESTE ITINERARIO (MÓDULOS 4, 5 Y 6) los Funcionarios públicos en general:

Módulo 004: LOS DEBERES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: FUNCIONARIOS, POLÍTICOS Y GOBERNANTES (Diez créditos)

1. La dimensión ética de los funcionarios Públicos. Principios morales de actuación de los funcionarios públicos.
2. El deber general de servicio a la comunidad.
3. El deber de información y transparencia.
4. Los deberes de los altos cargos de la Administración del Estado.
5. Los deberes de los empleados públicos.
6. La responsabilidad de los funcionarios públicos por el incumplimiento de sus obligaciones.

Módulo 005: CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS Y SERVICIO PÚBLICO (Diez créditos)

1. La codificación de la Ética Pública.
2. La función de los Códigos de Ética en la conducta pública.
3. Hacia un código Universal de Ética pública.

Módulo 006: EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PÚBLICOS: LA CORRUPCIÓN PÚBLICA (Diez créditos)

1. Delimitación conceptual de la corrupción.
 - 1.1. Diferentes tipos de corrupción: corrupción privada y corrupción pública. Corrupción política, administrativa y penal. Otras tipologías.
 - 1.2. Causas que generan la corrupción en el desempeño de las funciones públicas.
 - 1.3. Consecuencias de la corrupción política y administrativa: Económicas, sociales y políticas.
2. Responsabilidad política y responsabilidad moral en el ejercicio del poder político.
3. Corrupción política y Democracia.
4. Cómo afrontar la corrupción: propuestas y medidas para atajarla.

B- ITINERARIO DOS: /Módulos 7, 8 y 6/ DEBERÁN CURSAR ESTE ITINERARIO LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL ÁMBITO SANITARIO.

Módulo 007: DEONTOLOGÍA MÉDICA I (SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁMBITO SANITARIO) (Diez créditos)

- 1- Dimensión ética y Principios morales de actuación de los funcionarios públicos en el ámbito de la sanidad: Ética Profesional del médico.
- 2- Códigos deontológicos de las Instituciones Sanitarias.
- 3- Derechos y deberes del personal sanitario: El deber general de servicio al paciente.
- 4- El deber de información y transparencia de los profesionales sanitarios: Especial referencia a la Información y al consentimiento informado.

- 5- Derechos y deberes de los pacientes.
- 6- La responsabilidad de los profesionales sanitarios por el incumplimiento de sus obligaciones.

Módulo 008: DEONTOLOGÍA MÉDICA II (SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁMBITO SANITARIO) (Diez créditos)

- 7- La dignidad de la vida humana. El respeto a la vida. La función fundamental del médico y profesionales de la medicina.
- 8- Ética y Deontología en las investigaciones médicas y en el ámbito de la Biotecnología.
- 9- La Historia Clínica: deberes y responsabilidades del médico.
- 10- El testamento Vital.
- 11- Ética, Cuidados paliativos y sedación.
- 12- Los Comités de Ética Asistencial y de la Investigación.
- 13- El derecho a la objeción de conciencia.

Módulo 006: EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PÚBLICOS: LA CORRUPCIÓN PÚBLICA (Diez créditos)

- 1. Delimitación conceptual de la corrupción.
 - 1.1. Diferentes tipos de corrupción: corrupción privada y corrupción pública. Corrupción política, administrativa y penal. Otras tipologías.
 - 1.2. Causas que generan la corrupción en el desempeño de las funciones públicas.
 - 1.3. Consecuencias de la corrupción política y administrativa: Económicas, sociales y políticas.
- 2. Responsabilidad política y responsabilidad moral en el ejercicio del poder político.
- 3. Corrupción política y Democracia.
- 4. Cómo afrontar la corrupción: propuestas y medidas para atajarla.

Madrid, a 14 de abril de 2015

Fdo.: **NARCISO MARTINEZ MORAN** (Director - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA

PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN

En cumplimiento del Art. 12.2 del reglamento de Estudios de Formación Permanente

El docente NARCISO MARTINEZ MORAN, en función de director/a del curso, solicita al Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA, la inclusión del curso titulado **Ética y Deontología de los Servidores Públicos: Principios Fundamentales en la Dirección Pública** en el **PROGRAMA DE POSTGRADO**, para cuya realización cuenta con la colaboración de los siguientes docentes:

Directores

NARCISO MARTINEZ MORAN (Director - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA

Colaboradores

MARIA EUGENIA GAYO SANTA CECILIA (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA

MERCEDES GOMEZ ADANERO (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA

RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA

NARCISO MARTINEZ MORAN (Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA

FERNANDO BANDRÉS MOYA (Colaborador - Externo)

BENITO DE CASTRO CID (Colaborador - Externo)

ÍÑIGO DE MIGUEL BERIAIN (Colaborador - Externo)

ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO (Colaborador - Externo)

Diligencia de refrendo

El abajo firmante, NARCISO MARTINEZ MORAN, se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en la presente propuesta, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Madrid, a 14 de abril de 2015

Fdo.: NARCISO MARTINEZ MORAN (director del curso)

COMPOSICIÓN Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE

Título: Ética y Deontología de los Servidores Públicos: Principios Fundamentales en la Dirección Pública

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO

NOMBRE Y FIRMA DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO DOCENTE

Directores

NARCISO MARTINEZ MORAN

(Director - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA

Colaboradores

MARIA EUGENIA GAYO SANTA CECILIA

(Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA

MERCEDES GOMEZ ADANERO

(Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA

RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI

(Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA

NARCISO MARTINEZ MORAN

(Colaborador - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA

FERNANDO BANDRÉS MOYA

(Colaborador - Externo)

BENITO DE CASTRO CID

(Colaborador - Externo)

ÍÑIGO DE MIGUEL BERIAIN

(Colaborador - Externo)

ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO

(Colaborador - Externo)

Nota:

Este documento no será válido si no contiene la firma de todos los miembros del equipo docente.



MATERIAL DIDÁCTICO OBLIGATORIO

Datos del curso

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO

Categoría: DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO

Director: NARCISO MARTINEZ MORAN

Contacto: nmarmo@der.uned.es

Material impreso y audiovisual

Material obligatorio

Título: ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PÚBLICAS

Código: 6601104GR01A01

Autores: GÓMEZ ADANERO, D^a. Mercedes; SANZ BURGOS, D. Raúl; JUNQUERA DE ESTÉFANI, D. Rafael; MARTÍNEZ MORÁN, D. Narciso

Colección UNED: GRADO

Editorial: EDITORIAL UNIVERSITAS,S.A.

Edición: 2011

Precio: 35,5€

ISBN: 978-84-7991-343-4

Título: ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PÚBLICAS

Código: 6601104GR01A01

Autores: GÓMEZ ADANERO, D^a. Mercedes; SANZ BURGOS, D. Raúl; JUNQUERA DE ESTÉFANI, D. Rafael; MARTÍNEZ MORÁN, D. Narciso

Colección UNED: GRADO

Editorial: EDITORIAL UNIVERSITAS,S.A.

Edición: 2011

Precio: 35,5€

ISBN: 978-84-7991-343-4

Título: ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PÚBLICAS

Código: 6601104GR01A01

Autores: GÓMEZ ADANERO, D^a. Mercedes; SANZ BURGOS, D. Raúl; JUNQUERA DE ESTÉFANI, D. Rafael; MARTÍNEZ MORÁN, D. Narciso

Colección UNED: GRADO

Editorial: EDITORIAL UNIVERSITAS,S.A.

Edición: 2011

Precio: 35,5€

ISBN: 978-84-7991-343-4

Título: ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PÚBLICAS

Código: 6601104GR01A01

Autores: GÓMEZ ADANERO, D^a. Mercedes; SANZ BURGOS, D. Raúl; JUNQUERA DE ESTÉFANI, D. Rafael; MARTÍNEZ MORÁN, D. Narciso

Colección UNED: GRADO

Editorial: EDITORIAL UNIVERSITAS,S.A.

Edición: 2011

Precio: 35,5€

ISBN: 978-84-7991-343-4

Título: ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PÚBLICAS

Código: 6601104GR01A01

Autores: GÓMEZ ADANERO, D^a. Mercedes; SANZ BURGOS, D. Raúl; JUNQUERA DE ESTÉFANI, D. Rafael; MARTÍNEZ MORÁN, D. Narciso

Colección UNED: GRADO

Editorial: EDITORIAL UNIVERSITAS,S.A.

Edición: 2011

Precio: 35,5€

ISBN: 978-84-7991-343-4

Material disponible en la plataforma virtual

VIDEOCLASES Y DOCUMENTOS LEGISLATIVOS

Material remitido por el equipo docente

Los materiales imprescindibles para preparar los temas que han quedado consignados en la bibliografía por módulos serán adquiridos y abonados directamente por los alumnos.

El equipo docente complementará y enviará materiales y documentos impresos relacionados con los temas del programa. Dichos materiales serán gratuitos.

Igualmente en la guía docente se especificarán materiales complementarios que los alumnos pueden manejar para profundizar en los temas planteados.

Otros Materiales

Se especificarán en la guía del curso.

Fdo.: **NARCISO MARTINEZ MORAN** (Director - UNED) Departamento de FILOSOFÍA JURÍDICA



SOLICITUD DE EMISIONES DE RADIO

Datos del curso

Título: Ética y Deontología de los Servidores Públicos: Principios Fundamentales en la Dirección Pública

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO

Categoría: DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO

Director: NARCISO MARTINEZ MORAN

Contacto: nmarmo@der.uned.es

Emisiones de radio que se solicitan

No hay emisiones solicitadas.

¿Buscas algo?

¿Alguna sugerencia?

M^a SOLEDAD MIGUEL BENEITO [Desconectar](#)

Formación permanente

Curso 2015 - 2016

Ética y Deontología de los...

Economía

Gestión económica

 Ética y Deontología de los
 Servidores Públicos: Principios...

 PENDIENTE DE
 CONFIGURACIÓN

Ingresos previstos

Precio por crédito	0
INGRESOS POR MATRÍCULA (Estimado)	129600
INGRESOS POR MATERIAL(Estimado)	0
Otros ingresos	
Concepto	Cantidad
0	0 
 Click para añadir una nueva línea	
INGRESOS TOTALES	129600€

Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "Guardar gastos" de la parte inferior derecha.

**PORCENTAJE
INGRESOS**

MATRICULA DEDICADOS A LAS AYUDAS AL ESTUDIO	10	%	12960.00€
PORCENTAJE UNED	20	%	25920.00€
PORCENTAJE DEPARTAMENTO	2.7	%	3499.20€
PORCENTAJE FACULTAD	0.85	%	1101.60€
PORCENTAJE CENTRO ASOCIADO	0.55	%	712.80€
PORCENTAJE GESTION (mínimo 150 €)	5	%	6480.00€
PORCENTAJE FONDOS CURSO (al porcentaje sobre matrícula se le sumarán todos los ingresos extra 0 €)	60.9	%	78926.4€

A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.

TRANSPORTE	3	%	2367.79€
PORCENTAJE POR SUMINISTROS	5	%	3946.32€
PORCENTAJE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	3	%	2367.79€
PORCENTAJE GASTOS POR CORREO Y MENSAJERIA	2	%	1578.53€
PORCENTAJE GASTOS POR RELACIONES PUBLICAS	3	%	2367.79€
PORCENTAJE GASTOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3	%	2367.79€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL OFICINA	3	%	2367.79€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL DIDACTICO	5	%	3946.32€
PORCENTAJE GASTOS POR PROFESORES Y COLABORADORES	8	%	6314.11€
OTROS GASTOS	65	%	51302.16€
			78926.4€

SUBTOTAL

GASTOS TOTALES

129600€

Guardar Gastos